

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 038-2021**

Siendo las 14:30 horas del día 26 de agosto de 2021, se reunieron a través del aplicativo para videoconferencias Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar de manera virtual, el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 038-2021 de fecha 26 de agosto de 2021; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)



Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

**I. INFORMES**

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

**1.- Vicepresidenta Académica:**

- No tiene informes



## **2.- Vicepresidente de Investigación:**

- No tiene informes

## **3.- Presidente:**

- No tiene informes

## **II. PEDIDOS:**

De la misma forma en el presente estado, el Presidente, solicita a la Vicepresidente Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

### **1.- Vicepresidente de Investigación**

No tiene ningún pedido.

### **2.- Vicepresidente Académico**

Solicita realizar trabajo remoto del 01 al 12 de setiembre de 2021.

### **3.- Presidente**

No tiene ningún pedido.

## **III. ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- CARTA N° 0360-2021-DGA-UNCA, por el cual el Director(e) de la Dirección General de Administración de la UNCA, remite los entregables correspondientes a la implementación del Sistema de Control Interno, para su socialización y toma de decisiones.

## **DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Carta N° 0360-2021-DGA-UNCA, por el cual el Director(e) de la Dirección General de Administración de la UNCA, remite los entregables correspondientes a la implementación del Sistema de Control Interno, para su socialización y toma de decisiones. Indica asimismo que, el tratamiento de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno no corresponde atender en sesión de Comisión Organizadora.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

## **ACUERDO:**

**PRIMERO: NO** tratar en la presente sesión la CARTA N° 0360-2021-DGA-UNCA, por el cual el Director(e) de la Dirección General de Administración de la UNCA, remite los entregables correspondientes a la implementación del Sistema de Control Interno, para su socialización y toma de decisiones.

**SEGUNDO: DEVOLVER** la Carta N° 0360-2021-DGA-UNCA, al Director(e) de la Dirección General de Administración de la UNCA.

**2.- INFORME N° 077-2021- OGC-UNCA**, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita aprobación del Manual de Contexto.



**DEBATE:**



El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 098-2021/CO-UNCA de fecha 28 de abril de 2021, se aprobó el Instructivo para la Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'. Y que, mediante Informe N° 077-2021-OGC-UNCA de fecha 23 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, remitió al despacho de Presidencia, el Manual de Contexto, solicitando su aprobación como parte de las herramientas para continuar con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la UNCA. Asimismo, señala que, el Manual de Contexto de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', tiene como objetivo determinar los factores internos y externos que son pertinentes para su propósito y dirección estratégica y que, por ende, pueden afectar a su capacidad para lograr los resultados enmarcados dentro del alcance del SGC. de la UNCA.



Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**



**PRIMERO: APROBAR** el Manual de Contexto de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 077-2021-OGC-UNCA de fecha 23 de agosto de 2021.

3.- INFORME N° 078-2021- OGC-UNCA, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita aprobación de los Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad.

**DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 098-2021/CO-UNCA de fecha 28 de abril de 2021, se aprobó el Instructivo para la Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 078-2021-OGC-UNCA de fecha 23 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, remitió al despacho de Presidencia, Los Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad, solicitando su aprobación como parte de las herramientas para continuar con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la UNCA. Asimismo, señala que, Los Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene como objetivo brindar formación profesional de calidad a los estudiantes universitarios, promover la investigación desarrollo e innovación tecnológica en la comunidad académica, fomentar la extensión cultural y proyección social en beneficio de la comunidad, mejorar la gestión institucional e implementar la gestión de riesgo de desastres de la UNCA.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** Los Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 078-2021-OGC-UNCA de fecha 23 de agosto de 2021.

4.- INFORME N° 079-2021- OGC-UNCA, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita aprobación del Procedimiento de Admisión.

**DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 098-2021/CO-UNCA de fecha 28 de abril de 2021, se aprobó el Instructivo



para la Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0123-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, se aprobó el Mapa de Procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Asimismo, señala que, mediante Informe N° 079-2021-OGC-UNCA de fecha 23 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, remitió al despacho de Presidencia, El Procedimiento de Admisión, solicitando su aprobación como parte de las herramientas para continuar con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la UNCA.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** El Procedimiento de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 079-2021-OGC-UNCA de fecha 23 de agosto de 2021.

**5.- INFORME N° 080-2021- OGC-UNCA**, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita aprobación del Procedimiento de Registros Académicos.

**DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 098-2021/CO-UNCA de fecha 28 de abril de 2021, se aprobó el Instructivo para la Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0123-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, se aprobó el Mapa de Procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 080-2021-OGC-UNCA de fecha 23 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, remitió al despacho de Presidencia, El Procedimiento de Registros Académicos, solicitando su aprobación como parte de las herramientas para continuar con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la UNCA.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** El Procedimiento de Registros Académicos, de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 080-2021-OGC-UNCA de fecha 23 de agosto de 2021.

**6.- INFORME N° 081-2021- OGC-UNCA**, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita aprobación del Procedimiento de Gestión Curricular.

**DEBATE:**



El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 098-2021/CO-UNCA de fecha 28 de abril de 2021, se aprobó el Instructivo para la Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0123-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, se aprobó el Mapa de Procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 081-2021-OGC-UNCA de fecha 23 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, remitió al despacho de Presidencia, el Procedimiento de Gestión Curricular, solicitando su aprobación como parte de las herramientas para continuar con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la UNCA.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:



**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** el Procedimiento de Gestión Curricular, de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 081-2021-OGC-UNCA de fecha 23 de agosto de 2021.



7.- INFORME N° 082-2021- OGC-UNCA, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita aprobación del Procedimiento de Planificación del Servicio Académico.

**DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 098-2021/CO-UNCA de fecha 28 de abril de 2021, se aprobó el Instructivo para la Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0123-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, se aprobó el Mapa de Procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 082-2021-OGC-UNCA de fecha 23 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, remitió al despacho de Presidencia, el Procedimiento de Planificación del Servicio Académico, solicitando su aprobación como parte de las herramientas para continuar con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la UNCA.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** el Procedimiento de Planificación del Servicio Académico, de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 082-2021-OGC-UNCA de fecha 23 de agosto de 2021.

8.- INFORME N° 083-2021- OGC-UNCA, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita aprobación del Procedimiento de Ejecución Enseñanza- Aprendizaje.

**DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 098-2021/CO-UNCA de fecha 28 de abril de 2021, se aprobó el Instructivo para la Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0123-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, se aprobó el Mapa de Procesos



del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 083-2021-OGC-UNCA de fecha 23 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, remitió al despacho de Presidencia, el Procedimiento de Ejecución Enseñanza Aprendizaje, solicitando su aprobación como parte de las herramientas para continuar con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la UNCA.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** el Procedimiento de Ejecución Enseñanza Aprendizaje, de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 083-2021-OGC-UNCA de fecha 23 de agosto de 2021.

**9.- INFORME N° 084-2021- OGC-UNCA**, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita aprobación del Procedimiento de Evaluación Enseñanza-Aprendizaje.

**DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 098-2021/CO-UNCA de fecha 28 de abril de 2021, se aprobó el Instructivo para la Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0123-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, se aprobó el Mapa de Procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 084-2021-OGC-UNCA de fecha 23 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, remitió al despacho de Presidencia, el Procedimiento de Evaluación Enseñanza Aprendizaje, solicitando su aprobación como parte de las herramientas para continuar con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la UNCA.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** el Procedimiento de Evaluación Enseñanza Aprendizaje, de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 084-2021-OGCUNCA de fecha 23 de agosto de 2021.

**10.- INFORME N° 085-2021- OGC-UNCA**, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita aprobación del Procedimiento de Grados y Títulos.

**DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 098-2021/CO-UNCA de fecha 28 de abril de 2021, se aprobó el Instructivo para la Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0123-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, se aprobó el Mapa de Procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 085-2021-OGC-UNCA de fecha 20 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita la aprobación del Procedimiento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** el Procedimiento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 085-2021-OGC-UNCA de fecha 20 de agosto de 2021.

**11.- INFORME N° 086-2021- OGC-UNCA**, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita aprobación del Procedimiento de Seguimiento al Egresado y Graduado.



**DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 098-2021/CO-UNCA de fecha 28 de abril de 2021, se aprobó el Instructivo para la Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0123-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, se aprobó el Mapa de Procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 086-2021-OGC-UNCA de fecha 20 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita la aprobación del Procedimiento de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:



**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** el Procedimiento de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 086-2021-OGC-UNCA de fecha 20 de agosto de 2021.



**12.- INFORME N° 087-2021- OGC-UNCA**, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita aprobación del Procedimiento de Investigación Desarrollo e Innovación.

**DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 098-2021/CO-UNCA de fecha 28 de abril de 2021, se aprobó el Instructivo para la Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0123-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, se aprobó el Mapa de Procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 087-2021-OGC-UNCA de fecha 20 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita la aprobación del Procedimiento de Investigación Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** el Procedimiento de Investigación Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 087-2021-OGC-UNCA de fecha 20 de agosto de 2021.

**13.- INFORME N° 088-2021- OGC-UNCA**, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita aprobación del Procedimiento de Responsabilidad Social Universitaria.

**DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 098-2021/CO-UNCA de fecha 28 de abril de 2021, se aprobó el Instructivo para la Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0123-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, se aprobó el Mapa de Procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 088-2021-OGC-UNCA, de fecha 20 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el Procedimiento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** el Procedimiento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 088-2021-OGC-UNCA de fecha 20 de agosto de 2021.



14.- OFICIO N° 0166 -VPA-UNCA-2021, por el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita aprobación del Reglamento de Distribución de Carga Lectiva y No Lectiva, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.

**DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica a sustentar su solicitud, presentada a través del OFICIO N° 0166 -VPA-UNCA-2021, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Oficio N°0166 -VPA-UNCA-2021 de fecha 24 de agosto de 2021, la Vicepresidencia Académica de la UNCA, solicita la aprobación del Reglamento de Distribución de Carga Lectiva y No Lectiva de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Asimismo, señala que, el Reglamento de Distribución de Carga Lectiva y No Lectiva de la Universidad Nacional Ciro Alegría tiene por objeto establecer las normas, criterios y procedimientos para la distribución de la carga lectiva y no lectiva del docente ordinario, de acuerdo a su categoría y régimen de dedicación y de los docentes contratados bajo el D.S. N° 418-2017-EF, para garantizar el desarrollo eficiente de las actividades académicas programadas dentro del Calendario Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** el Reglamento de Distribución de Carga Lectiva y No Lectiva de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N°0166 -VPA-UNCA-2021 de fecha 24 de agosto de 2021.

15.- CARTA N°045-202-OCII-UNCA, a través del cual el Jefe(e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, solicita revisión y aprobación de Plan de Capacitación para Mejora de Capacidades en Comunicación del Personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Carta N° 045-2021-OCII-UNCA de fecha 24 de agosto de 2021, el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, solicita la revisión y aprobación del Plan de Capacitación para



Mejora de Capacidades en Comunicación del Personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, el Plan de Capacitación para Mejora de Capacidades en Comunicación del Personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene por objetivo mejorar la capacidad del Personal Docente y Administrativo, en temas de comunicación con la finalidad de cerrar brechas en comunicaciones y cubrir necesidades y/o requerimientos formativos, lo que incrementará y fortalecerá las competencias laborales de cada uno de los integrantes de nuestra organización.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** el Plan de Capacitación para Mejora de Capacidades en Comunicación del Personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, mediante Carta N° 045-2021-OCII-UNCA de fecha 24 de agosto de 2021.

**16.-** La Vicepresidenta Académica solicita realizar trabajo remoto del 01 de setiembre del 2021 al 12 de setiembre de 2021.

**DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora indica que, durante la estación de pedidos de la presente sesión, la Vicepresidente Académica, solicitó realizar trabajo remoto del 01 de setiembre del 2021 al 12 de setiembre de 2021.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: ESTABLECER** la modalidad de trabajo remoto para la Vicepresidente Académica Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, desde el 01 de setiembre de 2021 al 12 de setiembre de 2021.

Siendo las 16:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. FALG WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMANCAYO

Abog. Renán Tuesta Pansuro  
SECRETARIO GENERAL